



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000377 -2024/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 18 JUL 2024

VISTOS:

El Oficio N° 926-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, de fecha 06 de junio del 2024; Proveído de Gobernación Regional S/N, de fecha 10 de julio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quien haga sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público (...) y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca.

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, “Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras (...) son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces”; y, de acuerdo al numeral 1.2 del precitado artículo, “Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las citadas cuentas”.

Que, el artículo 2° de la referida Resolución Directoral establece que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) está a cargo de los funcionarios, según el siguiente detalle: a) Unidades Ejecutoras (...) de los Gobiernos Regionales (...) mediante Resolución del Titular del Pliego (...).

Que, mediante Oficio N° 926-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, de fecha 06 de junio del 2024, el Director Ejecutivo del Hospital Regional JAMO II – 2 – Tumbes del Gobierno Regional Tumbes, en razón al cambio del Jefe de la Oficina de Administración de esta institución regional, solicita la designación del nuevo responsable para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora a su cargo, toda vez que se ha dado por concluida la designación del CPC Jair Ignacio Tinedo Romero como Jefe de la Oficina de Administración, y en su reemplazo se ha designado al CPC. Duber Carlos Boderó García, por lo que se debe modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 000012-2024/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 17 de enero del 2024; en mérito de lo cual la Gobernación Regional del Gobierno Regional Tumbes mediante Proveído S/N de fecha 10 de julio del 2024, inserto en el reverso del documento, dispone a Secretaría General Regional la proyección de la resolución correspondiente.

Que, de la revisión a los actuados administrativos se evidencia que la modificación estriba en cuanto al Titular de la Oficina de Administración, pues los demás responsables titular y suplentes siguen siendo los mismos que están considerados en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000012-2024/GOB.REG.TUMBES-GR; por tanto, bajo esta precisión, corresponde la designación del CPC. Duber Carlos Boderó García en reemplazo del CPC. Jair Ignacio Tinedo Romero como nuevo responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora en mención. Situación que hace meritorio la emisión de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000377 -2024/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 18 JUL 2024

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el ANEXO Nº 01 RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS, del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000012-2024/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 17 de enero del 2024, en el cual se detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 402-1436 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA – JAMO II-2 TUMBES, en ese sentido se designa al CPC. DUBER CARLOS BODERO GARCÍA, como nuevo responsable titular en remplazo del CPC. Jair Ignacio Tinedo Romero, consecuentemente dicho anexo quedará redactado de la siguiente manera:

ANEXO Nº 01 RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
EJECUTORA: 402-1436 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA – JAMO II-2 TUMBES.

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	
Nº Orden	Nº Documento					Tipo	Denominación
01	00252998	BODERO	GARCIA	DUBER CARLOS	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFE DE ADMINISTRACIÓN
02	48436197	ZARATE	MERINO	JORGE LUIS	TITULAR	TESORERO	JEFE DE TESORERIA
03	00240763	ZAPATA	LEON	ALEXANDER ENRIQUE	SUPLENTE	OTROS CARGOS	PLANIFICADOR I DE LA UNIDAD DE PERSONAL
04	42575080	OLAVARRÍA	SAAVEDRA	CARLOS YAMPIER	SUPLENTE	OTROS CARGOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE ECONOMÍA

ARTÍCULO SEGUNDO. - RATIFICAR la plena vigencia y validez legal de los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000012-2024/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 17 de enero del 2024, en cuanto no se opongan a lo resuelto en la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

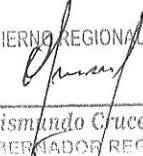
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000377 -2024/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 18 JUL 2024

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Dirección Regional de Salud Tumbes, Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL